



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002651-02 y PE/002653-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 322, de 16 de septiembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002480, PE/002494, PE/002539, PE/002553, PE/002607, PE/002630 a PE/002632, PE/002634 a PE/002636, PE/002641, PE/002642, PE/002645, PE/002648 a PE/002653 y PE/002655 a PE/002682.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de noviembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002651	Diversos aspectos respecto a la implementación del programa de cribado para la detección temprana de la retinopatía diabética en la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca.
002653	Diversos aspectos relacionados con el cribado de la retinopatía diabética en las Gerencias de Atención Primaria de Castilla y León.

Contestación a las preguntas escritas PE/1102651 y PE/1102663, formuladas por D. Fernando Pablos Romo, D.ª Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a diversas cuestiones sobre el programa de retinopatía diabética en Castilla y León y en particular en Salamanca.

En contestación a la pregunta formulada, se informa que la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León está implantando un Programa de Cribado de Retinopatía Diabética en el marco del "Proceso asistencial de la diabetes mellitus tipo 2", de manera progresiva en las áreas de salud, por lo cual, existe variabilidad en tanto en el ritmo de implantación como en los datos de pruebas realizadas, en virtud del momento de implantación del programa.



El número de retinógrafos en las áreas de salud en que se desarrolla el Programa de Cribado de Retinografía Diabética, se dispone de siete en Ávila, cinco en Burgos, tres en Salamanca, diez en Segovia, dos en Soria, siete en Valladolid y seis en Zamora.

La formación específica del personal sanitario de atención primaria para la realización de las retinografías es continua, y se va adecuando a los recursos humanos y técnicos disponibles y a las necesidades de cobertura del Programa.

Además, en los centros de salud en las áreas de Ávila, Segovia, Soria y Zamora la formación específica del personal sanitario de Atención Primaria para la realización de las pruebas de cribado se refiere tanto al personal de enfermería como al personal médico.

En concreto, en Salamanca se han formado y están capacitados por el IOBA seis profesionales de enfermería y cuatro profesionales están actualmente en formación.

El número de retinografías realizadas es: mil novecientas cincuenta y siete retinografías en el área de salud de Ávila, mil setecientas setenta y nueve en el área de salud de Burgos, ciento once en el área de salud de Salamanca, mil cuatrocientas ochenta y cinco en el área de salud de Segovia, ciento catorce en el área de salud de Soria, tres mil seiscientos veinticinco en el área de salud de Palencia, en el área de salud de Valladolid Este seis mil quinientas sesenta, tres mil ciento cincuenta y una en área de salud de Valladolid Oeste y cincuenta en el área de salud de Zamora.

Valladolid, a 10 de octubre de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandra Vázquez Ramos